

Lyon: Pierre LANDRY, librero de Medina del Campo.

Claudio Seneton, de Lyon, dio poder a Luis Pesnot y a Pedro Landri “mercaderes habitantes y vecinos de la dicha ciudad de Lyon Solarrona, los cuales al presente están ausentes”, para cobrar.

En la feria de Febrero de Medina entregó cien escudos a Carlo Marteli, de Valladolid, para que este los girase a Luis Pesnot, de Lyon.

Juan de Molis declaró haber servido a Landri y a su tío Carlos Pesnot durante tres años. Dio poder a Lorenzo del Roso, florentín de Sevilla, para cobrar.

Declaró haber dado a Carlo Marteli, de Valladolid, escudos de oro para pagar en Lyon a Luis Pesnot. Marteli no hizo el pago, por lo que Landri recurrió a la Real Chancillería, que dictó sentencia a su favor. Marteli pagó por fin los cien ducados y Landri se dio por satisfecho.

Pidió prestados seiscientos escudos al mercader Pedro Marteli, de Valladolid, dando como fiador a Andrea Portonaris.

“Pareció presente Pedro Landri, estante en la dicha villa, y dijo que Claudio Santón, mercader vecino de la ciudad de León Solarrona había otorgado en su favor un poder para cobrar y para otras cosas en el año pasado de quinientos sesenta años, el cual estaba escrito en pergamino y en lengua latina, del cual ante su merced hizo demostración, y porque tiene necesidad de que se traduzca en lengua castellana y se le de un traslado o dos o más... el dicho señor corregidor dijo que mandaba y mandó al bachiller Cristóbal Moro, canónigo en la iglesia colegial de señor San Antolín de la dicha villa traduzca el dicho poder de la dicha lengua latina y lo traiga presente”.

En el curso de un pleito, Alberto Colón declaró ser su factor.

En nombre de Carlos Pesnot se dio por pagado de los herederos de Jácome Boti, residente en Sevilla y en Cádiz, de setenta y nueve mil seiscientos trece maravedís que debían a su parte.

Dio poder a Cristóbal de Madrigal y a otros procuradores para pleitos.

Dio poder a su factor Alberto Colón para concertar con Blas de Robles, de Alcalá, una espera en el pago de cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro maravedís.

Dio poder a Pedro de Bayona, vecino de Laredo, “para poder dezmar y manifestar en el puerto y aduana de la dicha villa de Laredo y en otras cualesquier partes y aduanas de su majestad un fardel de mercaderías que me ha sido enviado de Flandes”.

Debía catorce mil doscientos ochenta maravedís a Gaspar Treschel.

Fue visitado por la justicia en el asunto del viejo rezado, le fueron secuestrados dos mil ciento sesenta y nueve libros.

Con los restantes libreros de Medina dio poder a Domingo de Sagaray para pedir a la

justicia la devolución de los libros religiosos que les había secuestrado.

Con Benito Boyer y Diego de Espinosa concertó la impresión de las Repúblicas del mundo de fray Gerónimo Román.

A la muerte de Hernando de Solar este le debía sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres maravedís.

Había sido nombrado contador para averiguar los bienes dejados por Alberto Colón; más tarde Juan del Horno, en nombre de Clemente Baudin, no se mostró conforme con las cuentas que había dado junto con los restantes contadores.

La justicia de Medina le ordenó que repasase las cuentas de Alberto Colón.

Juan del Horno se quejó de que Landri no hacía caso de las órdenes de la justicia.

Francisco del Canto pagó parte de una deuda que tenía con Clemente Baudin por medio de una obligación contra Landri.

Diego de Espinosa y Landri “a cuyo cargo está vender los libros intitulados República del mundo” dieron poder a procuradores y a Benito Boyer para que pedir se quitase el embargo y la prohibición de venta que les había impuesto la justicia de Medina.

Contador nombrado para hacer las cuentas de los bienes de Alberto Colón.

Testigo en el finiquito de cuentas entre Benito Boyer y Gaspar Novella.

Recibió poder de los Senetones para cobrar de Reinaldo Postelier.

Testigo en un acuerdo por el que Benito Boyer, representante de Felipe Tingui, concedió espera en un pago a Reinaldo Postelier.

En el apaciguamiento de pleitos entre los herederos Senetones y los de Jácome de Junta, los Senetones se comprometieron a pagar a los Junta cuatro mil libras tornesas, dando poder para que fuesen cobradas de lo que Landri debía a los citados Senetones.

En nombre de los Senetones requirió y ejecutó a Reinaldo Postelier por deuda. Postelier le entregó una serie de obligaciones para cubrir la deuda.

Reinaldo Postelier declaró que Clemente Baudin estaba obligado a pagar cuatro mil ciento ochenta y nueve libras tornesas a los Senetones y a Pedro Landri.

“Y yo el dicho Pedro Landri, mercader de libros vecino de la villa de Medina del Campo que estoy presente, habiendo oído y entendido esta escritura [de pago de Reinaldo Postelier] ... en nombre de los dichos Juan y Francisco Senetón, hermanos... y de Juan Doré, señor de Moluet, marido de doña Catarina Senetón, y de Carlos Pesnot, mercader de libros por los herederos de Mauricio Roy y Luis Pesnot, y del señor licenciado Andrés de Bay, tutor de María de Baslan, hija heredera de doña María Senetón, en el reino de Francia, y por virtud del poder que de todos ellos el dicho Pedro Landri tengo escrito en letra francesa, hecha en la ciudad de León del dicho reino de

Francia, por ante Florimondo Lusón, escribano real, su fecha a veintiséis días del mes de agosto del año pasado de mil y quinientos y setenta y siete, que vos el dicho Reinaldo Postelier habéis visto... otorgo y conozco por esta presente carta que en nombre de las dichas mis partes me doy por contento y pagado de vos el dicho Reinaldo Postelier de las dichas cuatro mil y ciento y ochenta y nueve libras...”.

Francisco Nevreze, en nombre de los herederos Senetones y Junta, le requirió para que se hiciese cargo del pago de cuatro mil libras tornesas a las hermanas Junta según los plazos que entre ambas partes se habían ajustado. “El dicho Pedro Landri dijo que tiene hecha una obligación de que está obligado a pagar ciertos maravedís a Enrique Borzaler, factor de los herederos de los dichos Claudio Senetón, y una cédula en que está obligado a pagar ciertos maravedís en cabeza y nombre del presidente Senetón... y después acá ha tenido y tiene muchas cuentas con los dichos Senetón y sus herederos...”. Por lo que se hizo cargo del pago.

En Medina del Campo firmó una obligación a favor de Felipo Tingui y Benito Boyer.

Declaró que Carlos Pesnot, librero de Lyon, “tiene hecha cierta compañía de imprimir cierta cantidad de libros en la dicha ciudad con Felipo Tingui y Sinforiano Beraud y Estéfano Miquel y Bartolomé Honorato ... que los libros que se han de imprimir de la dicha compañía son los siguientes, el Derecho civil grande con glosa y el Derecho canónico grande conforme al original de Roma, las Obras de Bartulo, las Obras de Jason, Paulo de Castro, las Obras de Baldo y otros libros nombrados y declarados en la escritura de compañía que sobre ello hay a que me refiero = y es así que las dichas personas de suso declaradas en la dicha compañía hacen tres cabezas y partes en que cada cabeza ha de poner en la dicha compañía de su puesto seis mil escudos del sol, moneda de Francia, pagados en tres años, en cada año dos mil escudos”. Landri se integró en la compañía, en la parte de Carlos Pesnot.

Con Benito Boyer, Diego de Espinosa y Jerónimo Millis dio poder a Giovanni Dominico Cotarino, librero de Turín, para imprimir mil ochocientos cuerpos de la Summa de Santo Tomás.

Juan de Elorriaga, agente de Juan de la Sierra, dio poder a Landri para cobrar de Cornelio Bonart y Diego de Robles y compañía y de Otaviano Parente, residentes en Salamanca, cuarenta mil cuatrocientos seis maravedís por cédula a favor de Pedro Belero, de Amberes.

Los herederos Senetones entregaron a las herederas de Jácome Junta una obligación contra Pedro Landri por cuatro mil libras tornesas.

Francisco Nevreze requirió a Landri por las cuatro mil libras de las hermanas Junta.

Se hizo inventario de los bienes de Inés Gutiérrez, su ama.

Recibió poder de Jehan Bailliens para cobrar unos libros y unas herramientas de encuadernar, de Valero del Campo, de Zaragoza.

Pedro del Casar se obligó con él en mil ciento cincuenta y tres reales, por dos balas de libros.

En Lyon firmó una obligación a favor de Sinforiano Beraud.

“Yo Diego de la Peña, vecino de la noble villa de Medina del Campo, otorgo y conozco por esta carta que recibo de vos el señor Pedro Landri... de orden de Sinforiano Berao de León, mercader de libros, doscientos escudos de a cuatrocientos y veintitrés maravedís cada uno con siete al millar, que en todo monta ochenta y cinco mil y ciento y noventa y dos maravedís, en el cambio de Juan Ortega de la Torre y compañía, que son y me los diste en virtud de una letra de cambio que el dicho Sinforiano Berao de León dio sobre Claudio Corlete , mercader de libros, hecha en León a dieciséis de enero de mil y quinientos y ochenta y un años”.

Testigo en el segundo testamento de Juan Fedit.

En el mismo año participó en el concurso de acreedores de Gaspar de Portonaris, quien le debía treinta y siete mil quinientos maravedís.

Con Ambrosio Duport costeó la impresión de Tratado de devotísimas y muy lastimosas contemplaciones de la pasión, de Francisco Tenorio, impreso por Francisco del Canto.

Estableció compañía con su primo Ambrosio Duport “en el trato de negociación de libros”. Landri puso “todos los libros que entonces había en casa y en la tienda y el menaje de casa” valorado todo en seis o siete millones de maravedís. Duport puso mil doscientos ducados que le debía Landri, concertándose las ganancias en un tercio para Duport y dos tercios para Landri. El tiempo de la compañía se estableció por seis años, aunque nunca se hizo fenecimiento de la misma por no querer Landri.

Claudio Curlet presentó ante la justicia de Salamanca obligaciones contra Lucas dadas a favor de Sinforiano Beraud, Felipe Tingui y Benito Boyer.

Vendió a Andrés Fanega, portero de la Chancillería de Valladolid, cuatro balas de libros en setenta y nueve mil trescientos veintidós maravedís.

Recibió de los herederos de Francisco de Córdoba, de Medina, ocho mil trescientos cuarenta y tres reales por el doctor Luis de Molina, del Consejo de S.M., en obligaciones firmadas en Madrid y Sevilla.

Presentó una letra de cambio, dada en Lyon el 28 de Marzo, por trescientos treinta escudos (a 432 maravedís), contra Miguel Paucheville.

En las cuentas entre Claudio Bornat y Benito Boyer: “más se le descargan al dicho Benito Boyer, que se dieron a Pedro Landri en veintidós de enero por su mandado, seis Diálogos de religión christiana, seis Diálogos de vita solitaria, una Guerra de Malta, tres Orlando furioso, que montaron dieciocho reales y medio”.

Blas de Robles le compró tres balas de libros por mil trescientos reales.

Diego González de Contreras, vecino de Sepúlveda, se obligó con él en mil cien reales por cincuenta cuerpos de libros de leyes y cánones encuadernados.

Con Ambrosio Duport vendió a Juan Gutiérrez Cursino, de Alcalá, cuatro fardeles de libros en dos mil quinientos reales.

En nombre de Joanna Herbelin, viuda de Jean Vivien, recibió poder para cobrar los bienes de su hijo Francisco, muerto en Antequera.

Don Luis de Molina, del Consejo de S.M. y oidor de Sevilla, se obligó con Pedro Landri y Ambrosio Duport “por mí y en nombre de los demás hijos y herederos del doctor Molina mi padre difunto, oidor que fue por su majestad en su supremo Consejo Real... me obligo con vos Pedro Landri y Ambrosio Duport, mercaderes de libros residentes y vecinos en esta villa de Medina del Campo, y con cualquiera de vos, y con quien poder de cualquier de vos hubiere, que dentro de dos meses cumplidos primeros siguientes que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha de esta escritura os daré y entregaré un libro que el dicho señor doctor Molina mi padre hizo sobre los Mayorazgos y primogenituras de León de estos reinos con las añadiciones nuevas que el dicho mi padre hizo en ellas, el cual os entregaré con privilegio de su majestad”. Cedió a Pedro Landri el privilegio por diez años para imprimirlo en Medina o en Lyon “de la letra semejante que hicisteis imprimir el libro Decisiones Putei o de otra impresión como mejor os pareciere”. La impresión habría de hacerse en un año, rubricada de “la señal que os pareciere para que no se os defraude”. Molina recibiría por ello cincuenta ducados en reales y noventa reales en libros de leyes y cánones.

Dio poder a Alonso de Astorga, cambio de Burgos, a Hilario Bonafont y Gabriel Esparvier “para que en mi nombre parezcáis ante los muy ilustres señores prior y cónsules de la universidad de la ciudad de Burgos y ante sus mercedes pedir y pidáis la avería gruesa que se me debe de la nao nombrada La Esperanza, de que era maestro Lorenzo de Arriola, que iba desde la villa de Deva a Nantes en Francia, la cual fue tomada de corsarios en la costa de Francia”.

Obtuvo licencia para imprimir Diálogos de la imagen de la vida christiana, de Héctor Pinto.

“Otorgo y conozco por esta carta que doy todo mi poder... a vos Antonio Suchet, mercader de libros vecino de la villa de Valladolid = a Juan de Carrión y Andrés de Vallejo, procuradores en la Real Chancillería de Valladolid, y Melchor Ramírez, procurador de causas del número de la dicha villa... para que en mi nombre y para mí podáis pedir, demandar, recibir, cobrar así en juicio como fuera de él, de todas cualesquier personas de cualesquier estado y condición...”.

Vendió a Pedro Pérez, de Valladolid, media bala en doscientos ochenta y cinco reales.

Le fue concedida la licencia de impresión de Escala Spiritual, de San Juan Clímaco.
a. 4 mayo. Dio poder a Ambrosio Duport para sus negocios.

Martín de Córdoba, en nombre de su suegra, le envió a Lyon y a cambio trescientos treinta y nueve escudos de oro del sol.

Ambrosio Duport, en su nombre, recibió de Juan Rodríguez, de Toledo, doscientos dieciséis Flos sanctorum, primera parte, del maestro Villegas, cincuenta con sus principios y cincuenta sin ellos, y más unas de Baldo, Lectura, en ocho cuerpos

encuadrados en pergamino, y un libro de San Juan Damasceno, edición antigua. Todo en pago de una obligación firmada el 15 de Octubre de 1586.

Pedro del Casar cedió una serie de obligaciones a la compañía Duport/Landri, en pago de deudas.

Ambrosio Duport, en su nombre, recibió de Gaspar de Portonaris catorce Biblias de Vatablo, para en pago de una deuda de cuarenta mil cuatrocientos noventa y dos maravedís.

Ambrosio Duport, en su nombre, dio poder a Mateo del Canto para cobrar cien reales de Juan Jiménez del Río, librero en Lima.

Esteban Michel tomó de Ambrosio Duport novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis maravedís, para enviarlos a cambio para Pedro Landri en Lyon.

Diego Mexía, de Sevilla, se obligó con él y con Ambrosio Duport en quinientos reales.

Esteban Michel le envió a Lyon, por intermedio de Ambrosio Duport, novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis maravedís.

Ambrosio Duport le envió, por Francisco Lobato del Canto, ciento cinco escudos de oro.

Ambrosio Duport le envió quinientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis maravedís por lo que a Landri debía Esteban Michel.

Ambrosio dio a cambio ciento cinco escudos a Francisco Lobato del Canto, para Landri en Lyon. La deuda quedó pendiente al fallecer Lobato y su fiador, Benito Boyer, no quería hacerse responsable de ella.

Ambrosio Duport, en su nombre, confesó recibir de Diego Ortega de la Torre, tesorero general de la Santa Cruzada, veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis maravedís con los que le acababa de pagar treinta y cuatro mil que por él y Ambrosio Duport había cobrado en Sevilla: quinientos reales de Diego Mexía, de Sevilla “a cuenta de libros que le hemos enviado” y el resto de finiquito de cuentas con Gregorio Ruiz de Yurramendi.

Entre las obligaciones de Juan Boyer, “una cédula contra Pedro Landri y Ambrosio Duport de seis mil y cuatrocientos reales, hecha en Medina del Campo a 30 de agosto 1589, a pagar en 30 de agosto 1590, es 217.600 maravedís”.

Claudio Baltasar, natural de Sans (Francia), confesó deber a Duport y Landri seiscientos seis reales que le prestaron en reales al contado.

Fray Francisco de Almansa, del monasterio de San Francisco de Salamanca, dijo que fr. Felipe Díaz, fraile de dicha casa, había compuesto un libro titulado Sermonario y que el convento se había enterado de que Landri, sin licencia, había impreso en Lyon muchas cantidades del dicho libro y los había enviado a Ambrosio Duport “y especialmente tuvieron noticia que el 29 de Octubre de 1590 Pedro Landri había enviado a Ambrosio Duport cuatro balas”. Tuvieron que dar las balas a los frailes y pagar una multa de cien

mil maravedís.

Debía treinta y siete mil cuatrocientos noventa maravedís a Benito Boyer, “que debe Pedro Landri, mercader de libros vecino de la ciudad de León de Francia, por cuenta de libro”.

Dio poder a Francisco y Nicolao Caponi para cobrar mil doscientos escudos de Ambrosio Duport, que este no había pagado de una primera letra de cambio.

Testigo de la entrega de dineros hecha por Horacio Cardón a Michel Salomón.

Ambrosio Duport, en su nombre, hizo cuentas con Juan Boyer de las balas que desde Lyon le había enviado Landri. Boyer pagó ciento veintiún mil trescientos sesenta y tres maravedís.

Ambrosio Duport dijo en su testamento que tenía en el negocio a Carlos Gendrán, ordenó que le pagasen “descontados los libros que ha mandado de Ruán a su cuñado”.

Fue testigo del segundo codicilo de Ambrosio Duport.

Dio poder a Hilario Bonafont para hacer cuentas con los herederos de Ambrosio Duport.

Hilario Bonafont pidió la traducción de un poder que Landri le había dado para cobrar de los herederos de Duport.

Hilario Bonafont cobró, en su nombre, 713.463 maravedís de Baltasara Somonte, a cuenta de lo que le debía Duport.

Hilario Bonafont declaró en su testamento “yten se haga la cuenta con Pedro Landri, francés vecino de Lyon de Francia, y se le pague todo lo que pareciere yo le debo y por él he cobrado conforme a la cuenta de mis libros por los cuales parecerá la verdad que procede de lo que me mandó entregar Ambrosio Duport para el dicho Pedro Landri.

. yten declaro que yo tengo en mi casa y poder ciertas balas de libros con la marca del dicho Pedro Landri, quiero que se le entreguen a él o a quien él ordenare porque son suyos y así mismo las que pareciere estar en Bilbao dirigidos por el susodicho a mí y se cobre de él los portes y costas de todo ello y encomiendas”.